



1

- - - LA SUSCRITA C. MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA, HACE CONSTAR Y -----

C E R T I F I C A

Acuse Digital

- - - QUE EN EL ACTA DE **SESIÓN PÚBLICA DE CABILDO NO. 61 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA** QUE CELEBRÓ EL HONORABLE CABILDO EL DIA MIÉRCOLES 10 DIEZ DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, A LAS 13:00 TRECE HORAS, EN EL **PUNTO VEINTICUATRO** DEL ORDEN DEL DIA, OBRA UN ACUERDO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE: SE ANALIZÓ EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA REGIDORA C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA, MEDIANTE EL CUAL EXHORTA A ESTE CUERPO EDILICIO AUTORICE QUE A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, SE REANUDEN LAS SESIONES DE CABILDO PRESENCIALES, MIENTRAS EL SEMÁFORO DE CONTROL DE LA PANDEMIA POR COVID 19 NO REGRESE NUEVAMENTE AL COLOR ROJO O DE MAYOR INTENSIDAD EN LOS CONTAGIOS, TAL COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

La que suscribe, CP Martha Leticia Sosa Govea, regidora integrante del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo 2018-2021, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 53 fracción XI de la Ley del Municipio Libre, y 58 del Reglamento que rige las funciones del Cabildo, por este conducto presento a la consideración del Honorable Cabildo, un PUNTO DE ACUERDO, Al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que como es de todos sabido, desde marzo del año 2020 los efectos de la pandemia por COVID 19 trastocaron las actividades en todo el país, por lo que Colima y Manzanillo no fueron la excepción; sin embargo, las sesiones de Cabildo presenciales continuaron con cierta normalidad a pesar de lo intenso de la pandemia, hasta que varios meses después, el 23 de agosto, se aprobaron las modificaciones al Reglamento Interno del Cabildo, y empezamos a sesionar a la distancia, de manera virtual.

Segundo.- Que sin duda esta modalidad facilita en cierta medida la participación en las sesiones de Cabildo; sin embargo, con frecuencia se tienen problemas de audio o de desconexiones que interrumpen momentáneamente el hilo de la conversación o del debate con algunos regidores, llegándose incluso al extremo, como sucedió en la última sesión del mes de febrero, en que se cometió un error en el momento de tomar la votación para la aprobación de un punto de acuerdo.

Tercero.- Que si se revisa la grabación de la última sesión del mes de febrero, se encontrará que la mayoría de votos fue a favor del punto de acuerdo presentado por la suscrita, esto es 6 votos, ya que los votos en contra que se observan solo fueron 4, mientras que dos regidores se abstuvieron de votar a favor o en contra y 1 de ellos quedó fuera de conexión en ese momento.

"2021. AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

Av. Juárez No.100 Tels. (314) 1372237 y (314) 172288 Manzanillo, Colima, México
Internet: www.manzanillo.gob.mx

Acuse Digital
16/03/2021
13:05:18



Cuatro.- Que por lo anterior y toda vez que el semáforo de control de la pandemia ha pasado de naranja a amarillo en el estado de Colima, es recomendable retornar a las sesiones de Cabildo presenciales para evitar todos los inconvenientes que han quedado señalados en los considerandos Segundo y Tercero que antecede.

2

Quinto.- Que por lo anterior, con fundamento en el artículo 45, fracción I inciso a) de la Ley Municipal y el artículo 22, fracción VII del Reglamento que rige el funcionamiento del Cabildo, presento a consideración del pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- En virtud de las consideraciones manifestadas en el cuerpo de la presente iniciativa, principalmente por lo que se refiere a las señaladas en el considerando Tercero y toda vez que actualmente el control epidemiológico marca el color amarillo en el semáforo correspondiente, este cuerpo edilicio autoriza que a partir de la aprobación del presente Acuerdo, se reanuden las sesiones de Cabildo presenciales, mientras el semáforo de control de la pandemia por COVID 19 no regrese nuevamente al color rojo o de mayor intensidad en los contagios.

LO QUE DESPUES DE HABERSE ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SIENDO **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS CON LA ABSTENCIÓN DE LOS REGIDORES C. GUILLERMO RAMÍREZ SÁNCHEZ, CARLOS ALBERTO ZEPEDA RUELAS, C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA Y C. FABIAN GONZÁLO SOTO MACEDO** EL DICTAMEN ANTES CITADO, EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. -----

--- SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, COLIMA, A LOS 10 DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, DOY FE. -----

MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO